

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 11001 40 03 057 **2019-01037 00**

Vencido como se encuentra el término del emplazamiento realizado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (Num. 18 c.1 exp. Digital), sin que la entidad a ZIMBABWE S.A.S. compareciera, el Despacho procede a designarle como curador *Ad-Litem* a la togada LUZ ESTELA LEON BELTRAN identificada con la C.C. No. 30.351.981 y T.P. No. 103.156 del C. S. de la J., quien es abogada activa y ejerce la profesión habitualmente, de conformidad con lo previsto en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

En consecuencia, por secretaría remítasele misiva a la dirección electrónica luzstellaleon@hotmail.com, informándole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación debe notificarse y ejercer las funciones que el cargo le impone, so pena de hacerse acreedor a las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Una vez sea aceptado el cargo, por secretaría procédase a remitir el link del expediente al profesional del derecho en mención, citando las prevenciones que trata el artículo 8º del Decreto 806 de 2020 sobre las notificaciones personales.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ